



BOLETÍN OFICIAL

DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
DIPUTACION REGIONAL
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958
IMPRESA REGIONAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1982

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVI

Viernes, 16 de julio de 1982. — Número 85

Página 905

ADMINISTRACION AUTONOMA

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Devolución de fianza

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva por «Papelera Española, S. A.», con domicilio en Torrelavega, y en relación con el aprovechamiento forestal de pino radiata en los montes Sierra Cabana y Hondal, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que, durante el plazo de quince días, puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 16 de junio de 1982. El consejero de Presidencia, Jesús Ruiz Rugama.

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Devolución de fianza

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva por don Miguel Angel Díaz Sainz Pardo, vecino de Puente Viesgo, en relación con las obras de saneamiento en Pesquera, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto y a fin de que, durante el plazo de quince días, puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 9 de julio de 1982.— El consejero de Presidencia, Jesús Ruiz Rugama.

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Devolución de fianza

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva por

SUMARIO

ADMINISTRACION AUTONOMA

Diputación Regional de Cantabria
Evoluciones de fianza ... 905

ANUNCIOS OFICIALES

Grupo de Puertos de Santander 906
Delegación Provincial del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Santander 906
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria ... 906
Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Cantabria 907

ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación Regional de Cantabria 908
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Dos y Tres de Santander 908
Ayuntamiento de Corvera de Toranzo 909

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 909

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Cabezón de la Sal, Santa Cruz de Bezana, Arnauero y Corvera de Toranzo 910

ANUNCIOS PARTICULARES

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Santander 912

«Santander Industrial de Excavaciones y Construcción, S. A.» (S.I.E.C., S. A.), con domicilio en Torrelavega, en relación con las obras de saneamiento en Pomaluengo, segunda fase, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que, durante el plazo de quince

días, puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 28 de junio de 1982. El consejero de Presidencia, Jesús Ruiz Rugama.

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Devolución de fianza

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva por «Infilco Española, S. A.», con domicilio en Madrid, y en relación con las obras de estación de tratamiento de aguas residuales de Bolmir, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que, durante el plazo de quince días, puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 22 de junio de 1982. El consejero de Presidencia, Jesús Ruiz Rugama.

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Devolución de fianza

Habiendo sido solicitadas las devoluciones de las fianzas definitivas por «Repuestos Berno», con domicilio en Santander, en relación con el suministro de una máquina Bulldozer para motoniveladora y una máquina barredora remolcable, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que, durante el plazo de quince días, puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 2 de julio de 1982.— El consejero de Presidencia, Jesús Ruiz Rugama.

ANUNCIOS OFICIALES**GRUPO DE PUERTOS
DE SANTANDER***Autorizaciones*

Don Juan Antonio Díez Sancristóbal, presidente de la Sociedad Club Náutico de Castro Urdiales (Cantabria), en nombre y representación de la misma, solicita, con arreglo al proyecto presentado en este Grupo de Puertos de Santander, autorización para ampliar en unos 65 metros cuadrados la terraza Oeste del club mediante una estructura de hormigón armado independiente de la actual, destinando dicha superficie para albergar veleros tipo «snipe».

Lo que se hace público, de acuerdo con cuanto está prevenido, para general conocimiento, fijándose un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que todo aquel que crea tener que oponerse a la autorización de que se trata, pueda hacerlo, precisamente por escrito, ante el Ayuntamiento interesado o ante este Grupo de Puertos, Juan de Herrera, 4-5.º, dentro del indicado plazo, hallándose de manifiesto el proyecto de referencia en esta dependencia, para que pueda ser examinado, en horas hábiles de oficina, por cuantos lo deseen.

Santander, 28 de junio de 1982.
El ingeniero director, Ricardo Quince Salas. 1.685

**DELEGACION PROVINCIAL
DEL INSTITUTO DE
MEDIACION, ARBITRAJE
Y CONCILIACION
DE SANTANDER****Depósito de Estatutos, Actas de
Elecciones, Convenios y Acuerdos
Colectivos**

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Instituto, a las diez horas del día 2 de julio de 1982, han sido depositados los estatutos de la organización profesional denomina-

da: «Asociación de Heladeros de Santander y Cantabria», que son modificación de los presentados en este Instituto con fecha 29 de mayo de 1980, siendo su ámbito territorial y profesional los siguientes: Provincial y las empresas que ejercer actividades económicas dedicadas a la fabricación, elaboración y comercialización de helados, siendo los firmantes del acta en que se adoptó este acuerdo de modificación los señores: Don Jesús Castanedo Llata, don Fidel Revuelta Gómez, don Justo Revuelta Gómez, don Félix Soblechero Viña, don Aquilino Salas Saiz, doña Ana María Aspiunza, don Tomás Salas Riancho, don Miguel Sánchez Fernández, don Antonio Ortiz Ruiz, don Benjamín Oria, don Fernando Salas Saiz, don Gerardo Escudero Martín, don Alfredo Mira y don Abel Fernández Gutiérrez.

Santander, 5 de julio de 1982.—
La directora provincial, María del Carmen Martínez Corbacho.

1.703

**DIRECCION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y ENERGIA
DE CANTABRIA**

SECCION DE ENERGIA

*Autorización administrativa
de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número: AT. 63-82.

Peticionario: «Electra Vasco Montañesa, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: San Miguel de Aras, Llueva y Barrios Nuevos, en término municipal de Junta de Voto.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Líneas eléctricas de alta tensión, centros de transformación y redes de baja tensión en San Miguel de Aras, Llueva y Barrios Nuevos, en el término municipal de Voto, que consta de:

Líneas eléctricas aéreas de 20 KVA.

Derivación al C. T. de Laiseca.
Derivación al C. T. de Pedroso.
Derivación al C. T. de San Miguel de Aras.

Derivación al C. T. de Caburrao.
Derivación al C. T. de La Calleja.

Derivación al C. T. de Palacios.
Centros de transformación en: Laiseca, Pedroso, San Miguel de Aras, Caburrao, La Calleja, Palacios, Llueva I, Llueva II, Colseido y Esquilo.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 39.901.405 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, 13, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 16 de junio de 1982.
El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

**DIRECCION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y ENERGIA
DE CANTABRIA***Autorización administrativa
de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número: AT. 68-82.

Peticionario: «Cía. General de Electricidad Montaña».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Santiago de Cartes.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Centro de transformación, tipo interior, denominado Germán Marcos, con dos transformadores de 160 KVA., 12.000/398-230 V. y 12.000/230-133 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 541.080 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 13, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 17 de junio de 1982. El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

**DIRECCION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y ENERGIA
DE CANTABRIA**

SECCION DE ENERGIA

*Autorización administrativa
de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación eléctrica, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número: AT. 64-82.

Peticionario: «Electra Vasco Montañesa, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Junta de Voto.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica a la zona.

Características principales: Red de distribución de energía eléctrica en baja tensión, en Bádames, Padiérniga, Bueras, San Bartolomé de los Montes y San Pantaleón de Aras.

Dieciséis centros de transformación tipo intemperie, en las localidades y con las potencias siguientes:

Bádames: C. T. número 1, de 250 KVA.; C. T. número 2, de 250 KVA.; C. T. número 3, de 100 KVA., y C. T. número 4, de 100 KVA.

Padiérniga: C. T. número 1, de 100 KVA.; C. T. número 2, de 100 KVA.; C. T. número 3, de 25 KVA., y C. T. número 4, de 25 KVA.

Bueras: C. T. número 1, de 100 KVA., y C. T. número 2, de 50 KVA.

San Bartolomé de los Montes: C. T. número 1, de 100 KVA.; C. T. número 2, de 25 KVA.; C. T. número 3, de 25 KVA., y C. T. número 4, de 25 KVA.

San Pantaleón de Aras: C. T. número 1, de 160 KVA., y C. T. número 2, de 100 KVA.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 55.989.171 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 13, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 17 de junio de 1982. El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

**DIRECCION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO
DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO
DE CANTABRIA**

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de valoraciones por mutuo acuerdo, para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, incoado para la ejecución de las obras de:

CN-634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, p. k. 26,0 al 50,0. Tramo: Torrelavega-Treceño. Ensanche y mejora del firme. Término municipal de Reocín.

Esta Dirección ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Reocín, en la fecha siguiente:

Día 22 de julio de 1982.

Hora: de 10,30 a 10,45.

Los interesados deberán ser portadores de su Documento Nacional de Identidad y, en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar poder suficiente para efectuar el cobro

y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander, 5 de julio de 1982.—
El director provincial (ilegible).

1.752

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de valoraciones por mutuo acuerdo, para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, incoado para la ejecución de las obras de:

CN-634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, p. k. 174,1 al 215,5, y CN-623, de Burgos a Santander, p. k. 386,7 al 393,4. Tramo: Laredo - Muriedas - Santander. Tratamiento de intersecciones. Término municipal de Camargo.

Esta Dirección ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Camargo, en la fecha siguiente:

Día 22 de julio de 1982.

Hora: de 9,15 a 9,30.

Los interesados deberán ser portadores de su Documento Nacional de Identidad y, en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander, 8 de julio de 1982.—
El director provincial (ilegible).

1.749

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de valoraciones por mutuo acuerdo, para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, incoado para la ejecución de las obras de:

CN-634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, p. k. 26,0 al 50,0. Tramo: Treceño-Unquera. Ensanche y mejora del firme. Término municipal de Valdáliga.

Esta Dirección ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Valdáliga, en la fecha siguiente:

Día 22 de julio de 1982.

Hora: de 11,15 a 11,30.

Los interesados deberán ser portadores de su Documento Nacional de Identidad y, en aquellos casos

en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander, 5 de julio de 1982.—
El director provincial (ilegible).

1.743

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de valoraciones por mutuo acuerdo, para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, incoado para la ejecución de las obras de:

CN-634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, p. k. 50,0 al 75,3. Tramo: Treceño-Unquera. Ensanche y mejora del firme. Término municipal de Val de San Vicente.

Esta Dirección ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Val de San Vicente, en la fecha siguiente:

Día 22 de julio de 1982.

Hora: de 12,30 a 12,45.

Los interesados deberán ser portadores de su Documento Nacional de Identidad y, en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander, 5 de julio de 1982.—
El director provincial (ilegible).

1.744

ANUNCIOS DE SUBASTAS

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

Servicio de Electrificación Rural (P. E. C.)

Anuncio de concurso-subasta

Por el presente anuncio se convoca a las empresas seguidamente reseñadas, de acuerdo con las bases del pliego de condiciones económicas-administrativas para la ejecución por concurso-subasta de las obras del Plan de Electrificación Rural para Cantabria, a la

apertura de los pliegos de las ofertas económicas, que se celebrará el día 22 de los corrientes, a las diez de la mañana, en el Palacio Regional de Cantabria.

Empresas admitidas: Elecnor, Postelétrica, Cobra, Alberto Romero, Joca, Abengoa, Fagusa, Fulgencio Carrillo, Suheca.

Empresas eliminadas por no reunir las circunstancias y requisitos exigidos en los pliegos de condiciones: Rilez Electricidad, Bolado Tensa, Cimar, Dragados y Construcciones, Insoflux, Elesur.

Santander, 15 de julio de 1982.
El consejero de la Presidencia, Jesús Ruiz Rugama.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO

En virtud de haberse así acordado en el juicio ejecutivo seguido al número 23-82, promovido por el procurador señor Alvarez Sastre, en representación de «Auto Norte, S. A.», de esta vecindad, contra don Joaquín Urbieta Ernesto, mayor de edad, vecino de Solares y representado por el procurador señor Bolado Madrazo, sobre reclamación de cantidad; se sacan a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado siguientes:

Turismo «Simca 1.200», matrícula S-9.953-D, valorado en la suma de ciento setenta mil pesetas.

Camión marca «Barreiros», modelo 64-26, matrícula S-9.403-F, valorado pericialmente en un millón quinientas ochenta mil pesetas.

Que dicho acto tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día 26 de julio próximo, a sus once horas, previniendo a los licitadores:

Que el tipo de licitación será el de la valoración pericial, sin que pueda tomarse parte en la subasta sin haber depositado previamente sobre la mesa de Secretaría o establecimiento de los destinados al efecto el diez por ciento de expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de expresado tipo de licitación, pu-

diendo licitarse en calidad de ceder a terceros.

Que los censos o cargas preferentes o hipotecarias que gravaren a los vehículos se entenderán subsistentes y queda el rematante subrogado en ellas sin destinarse a su extinción el importe del remate.

Que los vehículos se hallan en poder del demandado ejecutado para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Santander a 25 de junio de 1982.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Garayo Sánchez, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 430-81, se tramita juicio ejecutivo promovido por el procurador señor Bolado Madrazo, en representación de la entidad «Karlia, S. A.», contra «Ibérica de Confitería, S. A.», con domicilio en Astillero, calle Bernardo Lavín, número 24, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de ocho días, y demás requisitos legales, los bienes embargados a dicha demandada, que son los siguientes:

Una máquina marca «Gutiriel», dedicada a empaquetado de chicles, número 1.108, valorada en la suma de ciento setenta y cinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 10 de septiembre próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores que, para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación de dicho bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Dicha máquina se encuentra depositada en el domicilio de la entidad demandada, donde podrá ser

examinada por los que quieran tomar parte en la misma.

Dado en Santander a 1 de julio de 1982.—El magistrado-juez, José Luis Garayo Sánchez.—El secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

Anuncio de subasta de bienes muebles

El recaudador del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo,

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye contra doña Laura Aparicio Hernández, por débitos de 38.450 pesetas de principal, 29.190 pesetas de recargos de apremio y costas presupuestadas, en junto 67.640 pesetas, se ha dictado con fecha 22 de junio de 1982 la siguiente

Providencia de subasta de bienes muebles, propiedad de la deudora doña Laura Aparicio Hernández, embargados por diligencia de 28 de abril de 1982, en procedimiento administrativo seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el 5 de agosto de 1982, en primera subasta, a las doce horas, en el Ayuntamiento de Corvera de Toranzo, y en segunda subasta el día 12 de agosto de 1982, y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar son los que a continuación se detallan: El vehículo «Renault-12 familiar», matrícula S-0.291-B, tasado en 105.000 pesetas. Depositaria doña Laura Aparicio Hernández, domiciliada en Ontaneda.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.º Que, en segunda, si la hubiere, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

5.º Que el rematante deberá

entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

En Corvera de Toranzo a 22 de junio de 1982.—El agente ejecutivo (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de separación conyugal número 695/81, a instancia de don José Manuel González López, mayor de edad, casado, practicante y de esta vecindad, representado por el procurador don Maximiliano Arce Alonso, contra doña Consolación Maza González, mayor de edad, casada, sus labores y en ignorado paradero, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Santander a 22 de mayo de 1982. El ilustrísimo señor don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de demanda de separación conyugal tramitados en este Juzgado, a instancia de don José Manuel González López, mayor de edad, casado, practicante y de esta vecindad, representado por el procurador don Maximiliano Arce Alonso y dirigido por el letrado don Luis Mora del Hoyo, contra doña Consolación Maza González, mayor de edad, sus labores y en ignorado paradero, declarada en rebeldía por su no comparecencia en los autos...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don Maximiliano Arce Alonso, en nombre y representación de don José Manuel González López, dirigido por el letrado don Luis Mora del Hoyo, contra doña Consolación Maza González, en

situación de rebeldía, debía decretar y decretaba la separación matrimonial de los litigantes, sin hacer expresa condena en costas. Así, por esta mi sentencia, la cual, dada la rebeldía de la demandada, le será notificada a ésta en la forma dispuesta en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; lo pronuncio, mando y firmo».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación a la demandada, libro el presente edicto.

Dado en Santander a 22 de junio de 1982.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Don Rómulo Martí Gutiérrez, juez del Juzgado de Distrito número uno de los de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de cognición número 134/82, seguido en este Juzgado, a instancia del procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, en nombre y representación de don Bonifacio Salceda Díaz-Munío, contra don José María Andrés Llorente y otro, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente he acordado emplazar al citado demandado en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido fue Oruña de Piélagos, a fin de que, en el improrrogable plazo de seis días, se persone en autos, en donde tiene, en esta Secretaría, a su disposición las copias de demanda y demás documentos referentes a la misma, previniéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que sirva de emplazamiento en forma al codemandado don José María Andrés Llorente, en ignorado paradero, expido la presente, en Santander a 1 de julio de 1982.—El juez, Rómulo Martí Gutiérrez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander, en el juicio declarativo de menor cuantía número 373-82, que en este Juzgado se sigue a instancia de don Emilio Fernández Lavín, representado por el procurador señor Báscones de la Cuesta, contra doña Carmen Bolívar Estradas, viuda de don José Sierra, vecina de Hoz de Anero, y contra sus hijos doña Florentina, doña María Luisa, don Alfredo, doña Carmen y don José Sierra Bolívar, cuyos domicilios se ignoran, y contra los herederos desconocidos e inciertos de don José Sierra Aja y contra la herencia yacente del mismo y demás personas desconocidas e inciertas que pudieran guardar relación con este litigio, por medio del presente se emplaza a dichos demandados para que, en el improrrogable término de nueve días, comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander, 2 de julio de 1982.—
El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

Bases que han de regir la oposición libre para proveer en propiedad plazas de guardia municipal

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de oposición libre de dos plazas de guardia municipal que se encuentran vacantes en la plantilla, la cual está dotada con las siguientes retribuciones:

Nivel de proporcionalidad: 4.

Grado de carrera administrativa.

Retribuciones complementarias aprobadas o que se aprueben.

Complemento familiar.

Trienios y pagas extraordinarias.

Segunda. Funciones. — Los guardias nombrados tendrán las funciones que les correspondan, según la legislación general, en lo relativo al cumplimiento de las medidas de policía emanadas de las autoridades competentes en el municipio y, en especial, en materia de orden público, vigilancia y ordenación del tráfico, cooperación a la representación corporativa y demás que se le atribuya. Además, tendrá la de auxilio al orden público en general, y en su caso, la de policía judicial, con arreglo a las leyes. En acto de servicio, y especialmente en cumplimiento de la función de auxilio al orden público, tendrá la consideración de agente de la autoridad a todos los efectos.

Tercera. Incompatibilidades.— A los nombrados les serán aplicables las incompatibilidades que rijan para todos los funcionarios de Administración Local.

Cuarta. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en la oposición que se convoca será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años y no exceder de 30, con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión del certificado de Graduado Escolar o equivalente.

En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos habrá de acompañar certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite citada equivalencia.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

g) Haber cumplido el Servicio Militar o justificar las causas de excepción, siempre que no sea por inutilidad física.

h) Hallarse en posesión del carné de conducir de la clase «B».

i) Tener, como mínimo, una estatura de 1,65 metros y peso proporcionado a la talla. La estatura para los aspirantes femeninos será de 1,60 metros.

Quinta. Instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en la oposición deberán manifestar que los aspirantes reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base cuarta y que se comprometen a prestar el juramento o promesa de conformidad con la fórmula establecida por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, se dirigirán al alcalde-presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el anuncio de la convocatoria.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de exámenes, que se fijan en la cantidad de trescientas pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Sexta. Admisión de aspirantes. Expirado el plazo de presentación de instancias la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de Cantabria» y que será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Séptima. Tribunal calificador. El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación.

ción o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del profesorado oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local; el director o jefe del respectivo servicio dentro de la especialidad o, en su defecto, un técnico o experto designado por el presidente de la Corporación; un representante del Colegio Oficial respectivo de la Comunidad Autónoma o del Ente Preautonómico, o, de no haberlo, un representante designado por la Administración del Estado o, en su caso, por la Comunidad Autónoma o Ente Preautonómico que corresponda; un funcionario de carrera, si lo hubiere, designado por la Corporación Local.

Octava. Comienzo y desarrollo de la oposición.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo público.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el «Boletín Oficial de Cantabria» y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria (o, en su caso, el último de los anuncios). Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial de Cantabria» el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Novena. Ejercicio de la oposición.—Los ejercicios de la oposición serán tres:

Primer ejercicio: De aptitud física, que consistirá en la ejecución de las pruebas de atletismo siguientes:

a) Carrera de 100 metros lisos en un tiempo no superior a 14 segundos para aspirantes varones y el mismo tiempo para un recorrido de 80 metros lisos para aspirantes femeninos.

b) Salto de altura de un mínimo de 1,10 en un máximo de tres intentos; para aspirantes femeninos, una altura de 1 metro, en los mismos intentos.

Segundo ejercicio: Este ejercicio será escrito y consistirá en:

a) Escritura al dictado de un texto elegido por el Tribunal.

b) Resolver operaciones de las cuatro reglas aritméticas.

c) Redacción de un parte de novedades, denuncia, atestado o informe.

Tercer ejercicio: Este ejercicio será oral y consistirá en contestar durante el tiempo máximo de veinte minutos a las preguntas que formule el Tribunal sobre cuestiones relacionadas con las materias que figuran en el anexo de las presentes bases.

Décima. Calificación. — Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de anuncios de la Corporación.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Undécima. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y se elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 112 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la

última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que, para tomar parte en la oposición, se exigen en la base segunda y que son:

1.—Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.—Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para compulsar) del título de graduado escolar. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3.—Certificado negativo del Registro Central de Penados y Reclusos, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

4.—Declaración jurada acreditando buena conducta, referida, igualmente a la misma fecha anterior.

5.—Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6.—Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, expedido por la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentarán su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

nes, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la presidencia de la Corporación formulará propuesta en favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquéllos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada quedarán en situación de cesantes. En el momento de la toma de posesión, los opositores nombrados prestarán el juramento previsto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Duodécima. Incidencias. — El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

ANEXO

Programa del tercer ejercicio de la oposición libre de plazas de guardia municipal.

Administración Local

Tema 1.—El municipio. La provincia. La comarca. El término municipal y población municipal.

Tema 2.—Autoridades y organismos municipales: El alcalde. El Ayuntamiento. Los concejales. Pleno y Permanente.

Tema 3.—Competencias y obligaciones mínimas.

Tema 4.—El gobernador civil. Las Diputaciones Provinciales y Regionales.

Tema 5.—Los funcionarios de Administración Local. Derechos y deberes.

Tema 6.—Las Ordenanzas, Reglamentos y Bandos. Licencias municipales.

Tema 7.—La Policía Municipal. Funciones.

Tema 8.—Normas Generales de Circulación.

Tema 9.—Circulación urbana.

Tema 10.—Circulación de automóviles.

Tema 11.—Señales de circulación.

Tema 12.—Permisos y licencias circulación.

Tema 13.—Procedimiento sancionador.

Tema 14.—Actuación de las autoridades y agentes municipales en materia de tráfico.

Tema 15.—Denuncias, atestados y multas: Concepto y tramitación.

Tema 16.—Matriculación de vehículos.

Tema 17.—Alumbrado y señalización de vehículos.

Tema 18.—El orden público. Breve idea general.

Las presentes bases fueron aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de junio de 1982.

Cabezón de la Sal, 1 de julio de 1982.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible).
1.708

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de junio de 1982, aprobó, por unanimidad, definitivamente, la delimitación de suelo urbano de este municipio, lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el número 4 del artículo 153 del Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio.

Santa Cruz de Bezana a 8 de julio de 1982.—El alcalde (ilegible).

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Arnuero.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince

días, para admisión de reclamaciones contra las cuentas de presupuestos ordinarios:

Corvera de Toranzo.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de Administración del Patrimonio:

Corvera de Toranzo.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de los valores independientes y auxiliares:

Corvera de Toranzo.

ANUNCIOS PARTICULARES

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE SANTANDER

Se comunica que ha quedado abierto el concurso para la provisión en propiedad de la plaza de secretario de esta Corporación, con arreglo a las bases que figuran en el tablón de anuncios de esta Cámara, Plaza de Velarde, número 5, Santander.

Santander, 13 de julio de 1982. El secretario, accidental, Agustín Gutiérrez-Cortones.

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día	17
Id. del año en curso	22
Id. de años anteriores	33
Separata, por hoja	7
Suscripciones anuales	1.870
Id. semestrales	990
Id. trimestrales	666

Anuncios e inserciones:

Por palabra	9
Por plana entera	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	49
Id. Id. de 2 columnas	91

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)